

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5543	MIERCOLES, DICIEMBRE 4 DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 12 PAGINAS					Reg. Nacional de Id. Propiedad Intelectual Nº 470.817
APARECE LOS DIAS HABILDES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
<p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de:</p> <p>7.30 a 12 horas</p>	<p>INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</p>	<p>J. M. LEGUIZAMON 659</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Director</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956. —

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3,00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 11420 del 22/11/57.— Convoca a elecciones gen. eales en todo el territorio de la Provincia para el 23 de febrero de 1958 3270 al 3271

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 754 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública N° 404 3271
 N° 753 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública N° 398 3271
 N° 728 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Públicas Nos. 399 al 403 3271
 N° 719 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública N° 7275 3271

LICITACION PRIVADA:

N° 749 — Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado — Licitación Privada E.—46/57 3271 al 3272

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 750 — Banco de la Nación Argentina vs. Nélida Espelta de Casabella 3272

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 758 — De Miguel Viñabal 3272
 N° 748 — De don Luis Salvador Mercado 3272
 N° 744 — De doña Magdalena Gómez Vda. de Visich 3272
 N° 732 — De don Juan Isidro Torres 3272
 N° 729 — De doña Gracia Russo de Belbruno 3272
 N° 726 — De don José María Díaz 3272
 N° 715 — De don Virgilio de los Santos Moraga 3272
 N° 666 — De don Alejandro Romero 3272
 N° 710 — De don Nemesio Vilte 3272
 N° 698 — De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas 3272
 N° 609 — De doña Elvira Patrón Costas de Solá 3272
 N° 602 — De don Victor Bautista Obando u Ovando 3272
 N° 598 — De don Rafael Díez de Pons 3272
 N° 586 — De doña Petrona o María Petrona Fuentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Fuentes de Núñez 3272
 N° 585 — De doña Elba Pérez Rabellini 3272
 N° 584 — De don Héctor Yañez 3272
 N° 570 — De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario) 3272
 N° 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Iñigo 3272
 N° 532 — De don Victor Romitti y de doña María Romeri o María Engracia Romeri y/o María Romeris 3272
 N° 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servandá Cisneros de Burgos 3272
 N° 525 — De don Benifacio Fernández 3272

POSESION TREINTAÑAL:

N° 718 — De Crisóstoma Ríos 3272
 N° 717 — De Crisóstoma Ríos 3272
 N° 632 — Solicitada por Mercedes Saravia de Cornejo 3272

REMATES JUDICIALES:

Nº 755	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Crisóstomo Rivero vs. Juan Carlos E. Zotto	3273
Nº 751	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Reccia Villegas y Cia. vs. Ricardo A. Soler	3273
Nº 747	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: La Arrocera del Norte S. A. vs. Manuel Alberto Saravia	3273
Nº 746	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Spezzi Rolando A. vs. Ven-Mar — Empresa Constructora	3273
Nº 742	— Por Gustavo Adolfo Bollinger. — Juicio: — Freitas y Cia. vs. Domingo Narz é hijos S. R. L.	3273
Nº 740	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Electrogar S. R. L. vs. Masud Julio Salomón	3273
Nº 738	— Por Francisco Pineda — Juicio: Delgado Francisco López I. C. de López Alejandro vs. Saravia Cornejo Oscar	3273 al 3274
Nº 737	— Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	3274
Nº 735	— Por Martín Leguizamón — Juicio: José D. Rivero vs. Adrián José Gasca.	3274
Nº 734	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Romano Zandanel	3274
Nº 713	— Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Elcetcha	3274
Nº 709	— Por Armando G. Orce; Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3274
Nº 708	— Por Armando G. Orce; Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Tener Alfredo.	3274
Nº 707	— Por Armando G. Orce; Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3274
Nº 705	— Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José María Guillermo Méndez Valdés.	3274 al 3275
Nº 682	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cia. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Spar Joaquín o Joaquín Carlos	3275
Nº 678	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dencio vs. José Benítez	3275
Nº 577	— Por Martín Leguizamón — Juicio: División de con dominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Juncosa	3275
Nº 555	— Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3275

CITACIONES A JUICIO:

Nº 726	— Tritaniol S. A. Soc. Manuel Flores.	3275
Nº 724	— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas	3275
Nº 696	— Ocampo Raúl M. vs. Félix Guanca y Juan Ríos.	3275
Nº 695	— Ocampo Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray.	3275
Nº 694	— Ocampo Raúl M. vs. Juvenal Velasco.	3276
Nº 660	— Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya	3276
Nº 657	— Sucesorio de Lauro Katopodis	3276
Nº 656	— Arturo Marasco c/ Marasco y Cia. S. R. L.	3276

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

Nº 733	— Armando Juárez c/ Juval Quiroga.	3276
--------	---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685	— De Espinilli o Valeriano	3276
--------	----------------------------------	------

QUEBRA:

Nº 745	— Carlos Venancio Paesani.	3276
--------	---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 759	— De la Sociedad: Rebollo y Cieri S. R. L.	3276
--------	---	------

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 730	— Panadería "La Italiana" — Diego Raspa vende a José Ramírez y Alfredo Ramírez.	3276
--------	--	------

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 697	— La Regional Cia. Argentina de Seguros S. A.	3276
--------	--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 739	— Sara Abdala de Assaf vende a Israel Abdala.	3276
--------	--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 757	— Del Club General Manuel Belgrano para el 12 de Diciembre del corriente año	3276 al 3277
Nº 756	— De la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal para el día 7 de Diciembre del corriente año	3277

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3277
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	3277
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3277

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 11.420—G.

SALTA, Noviembre 22 de 1957.

VISTOS: los decretos del Gobierno Provisional de la Nación Nos. 15100, 4034, 15099, los artículos 48, 59, 67, 171 y concordantes de la Constitución Provincial y los artículos 9°, 27, 70, 71, 82 y concordantes de la Ley N° 122 de elecciones de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del plan político del Gobierno de la Revolución, expresado en reiteradas oportunidades por el Gobierno Provisional de la Nación y de esta Provincia de Salta, fue determinada la realización de elecciones generales de autoridades constitucionales de la Provincia, el día 23 de febrero de 1958.

Que en cumplimiento de ese imperativo, corresponde organizar los poderes Ejecutivo, Legislativo y reestructurar el régimen municipal en la Provincia, designando los representantes de ésta y del pueblo al Congreso de la Nación, como asimismo los electores de presidente y vicepresidente de la Nación.

Que en el orden nacional deberá regir el sistema electoral de lista incompleta, de acuerdo a lo previsto en el decreto ley N° 3838, y al resultado de la Honorable Convención Reformadora de la Constitución Nacional, en la ciudad de Santa Fe. Que ese sistema, conforme a las disposiciones constitucionales de la Provincia deberá ser, con relación a la representación de la minoría, por el régimen proporcional de cuociente de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de esta Carta Fundamental y 9° de la Ley 122.

Que existiendo simultaneidad de procesos electorales en el ámbito nacional y provincial, corresponde confiar las tareas preparatorias, de realización y con validación de los escrutinios provinciales, a la Junta Electoral Nacional, sin perjuicio de la participación que por derecho corresponde al Tribunal Electoral de la Provincia, que a este efecto y dada la imposibilidad de integrarlo en la forma que determina el Art. 51 de la Constitución de la Provincia y 62 de la ley 122, por la inexistencia de las Cámaras Legislativas, el mismo se formará por esta vez, en la forma que lo establece el presente decreto.

Que para la determinación del número de diputados provinciales y concejales municipales, debe estarse a la cifra del último censo nacional o provincial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 y 151 de la Constitución Provincial.

Que no habiéndose realizado en esta Provincia ningún censo posterior al nacional aprobado por el Congreso de la Nación en el año 1947, deberá estarse a las cifras que para esta Provincia arrojó aquél.

Que con posterioridad a la realización del referido censo, fueron creados en jurisdicción de la Provincia nuevos municipios por desdoblamiento de algunos de los primitivos. Que en razón de ello deberá estarse a la redistribución que de las cifras de población arrojada por aquel censo efectuara para los municipios creados, la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia, a fin de determinar la categoría a que pertenece cada uno de ellos y, por lo tanto, la representación que le corresponde.

Que la determinación de los electores habilitados para participar en el comicio de elecciones nacionales y provinciales, está dada en el registro nacional, integrada con altas y bajas al 30 de setiembre último.

Que en cuanto a las elecciones municipales se habilitará el padrón de extranjeros en la forma y condiciones establecidas en el artículo

174 de la Constitución Provincial, de conformidad a lo que se dispone en el presente decreto.

Que el restablecimiento de las instituciones republicanas deberá tener en cuenta el estatuto de los partidos políticos y las disposiciones legales relativas a inhabilidades, a las que se refieren los decretos 4258, 6396 y 6400.

Que el régimen de elecciones indirecta establecida en la Constitución Nacional para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, y el de elección por la Legislatura los senadores de la Provincia, hace necesario establecer la fecha y constitución del Colegio Electoral y de la Asamblea General Legislativa.

Que la normalización institucional se concretará el día 1° de mayo de 1958, por lo cual es necesario dejar establecido expresamente que en esa fecha tomarán posesión de sus cargos el Presidente y Vicepresidente de la Nación, y el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, y quedarán constituidos el Congreso de la Nación, la Legislatura Provincial, los Concejos De liberantes y las comisiones comunales, por el término establecido en las Cartas Fundamentales de la Nación y de esta Provincia, respectivamente.

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio de los Poderes, Revolucionarios y en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1°.— Convócase para el domingo 23 de Febrero de 1958, a elecciones generales en todo el territorio de la Provincia; con el fin de constituir los Gobiernos de la Nación y de esta Provincia.

Art. 2° — Para tal fin se elegirán:

- Los miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo y funcionarios electivos municipales, conforme a la Constitución Provincial vigente de 1929;
- Diputados nacionales;
- Electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación;
- Senadores nacionales en la forma que lo establece esta convocatoria, y de acuerdo al Capítulo VII, de la Constitución Provincial vigente;
- Concejales y miembros de comisiones de distritos municipales.

Art. 3° — Convócase al pueblo de la Provincia para el día domingo 23 de febrero de 1958, a objeto de proceder a la elección de 10 electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° inciso c) del decreto N° 15.100 del Poder Ejecutivo Nacional.

Conforme a lo preceptuado por el Art. 1° párrafo 2° del decreto ley 15.099, el ciudadano podrá votar hasta por siete (7) candidatos a electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Art. 4° — Convócase igualmente para el día domingo 23 de Febrero de 1958 al electorado de la Provincia, a fin de elegir tres (3) diputados al Honorable Congreso de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2°, inciso b) del decreto nacional 15.100. Cada elector podrá votar por dos de los candidatos a elegirse con sujeción a lo dispuesto en los artículos 27, inciso 1° 70 y 71 de la Ley 122.

Art. 5° — Convócase asimismo para elección directa de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, de acuerdo a lo que dispone el artículo 119 de la Constitución Provincial.

Art. 6° — Convócase a los electores de los departamentos a elegir sus representantes ante las Honorables Cámaras Legislativas el día 23 de Febrero de 1958, en la proporción establecida por los artículos 59 y 67 de la Constitución de la Provincia y 11 de la ley de elecciones N° 122, en la siguiente forma:

Departamento de la Capital: quince (15) diputados titulares, quince (15) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente.

Departamentos de Orán y San Martín: seis (6) diputados titulares, seis (6) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos mencionados.

Departamentos de Amta y Metán: cuatro (4) diputados titulares, cuatro (4) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente por cada uno de los departamentos mencionados.

Departamentos de Rosario de la Frontera y General Güemes tres (3) diputados titulares, tres (3) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos mencionados.

Departamentos de Chicoana, Rivadavia y Rosario de Lerma: dos (2) diputados titulares, dos (2) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos citados.

Departamentos de Cachi, Cafayate, Cerrillos, Guachipas, Inuya, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Andes, Molinos, San Carlos y Santa Victoria: un (1) diputado titular, un (1) diputado suplente, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos citados.

Art. 7° — Para la determinación de los diputados a elegirse por los departamentos de la Provincia rige el último censo nacional practicado en 1947 y a lo dispuesto por la Constitución Provincial en sus artículos 59 y 67.

Art. 8° — En los departamentos de Capital, Orán, San Martín, Amta, Metán, Rosario de

la Frontera y Gral. Güemes, conforme a lo preceptuado por los artículos 27, inciso 1°, 70 y 71 de la Ley N° 122 de elecciones de la Provincia, cada elector podrá votar por el número de candidatos a diputados Provinciales que se detallan a continuación:

Capital: por ocho (8) candidatos a diputados titulares y por ocho (8) a diputados suplentes.

Orán y San Martín: por cuatro (4) candidatos a diputados titulares y por cuatro (4) a diputados suplentes.

Metán y Amta: por tres (3) candidatos a diputados titulares y por tres (3) a diputados suplentes.

Rosario de la Frontera y Gral. Güemes: por dos (2) candidatos a diputados titulares y por dos (2) a diputados suplentes.

En los restantes departamentos se podrá votar por tantos candidatos a diputados titulares y suplentes como bancas haya que cubrir, conforme a la discriminación efectuada en el artículo anterior.

Art. 9° — El día 17 de Marzo se constituirán en Asamblea General, conforme a lo estatuido por el artículo 104 de la Constitución de la Provincia, las Honorables Cámaras Legislativas a los efectos de designar senadores nacionales dentro de los 10 días de su constitución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto nacional 15.100, quedando convocados para tal fin.

Art. 10 — Al solo efecto de dar cumplimiento a los artículos 56, 59, 82, 83, 84 y 85 de la Constitución Nacional, los diputados y senadores nacionales electos, deberán encontrarse, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto nacional 15.100, el día 31 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en el Congreso de la Nación.

Art. 11 — A los efectos de dar cumplimiento al artículo 81, apartado 2°, de la Constitución Nacional y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del decreto nacional N° 15.100, los que resultaren electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, se reunirán en el Palacio de la Legislatura de esta ciudad el día 17 de Marzo de 1958 a las 15 horas, a cuyo efecto quedan convocados.

Art. 12 — El Gobernador y Vicegobernador de la Provincia tomarán posesión de sus cargos el día 1º de Mayo de 1958, a las 15 horas en el Palacio de la Legislatura, en la forma y condiciones que establece la Constitución Provincial.

Art. 13 — Ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial, se reunirán en sesiones ordinarias el día 1º de Mayo de 1958, desde cuya fecha se computarán los términos establecidos en los artículos 60 y 70 de la Constitución Provincial. La Cámara de Diputados deberá reunirse a las 8 horas y a las 11 la de Senadores en el Palacio de la Legislatura.

Art. 14 — Convócase asimismo para el día domingo 23 de febrero de 1958 al pueblo de los municipios que a continuación se enumeran, a fin de elegir concejales y miembros de las comisiones municipales, por el término y condiciones que determinan los artículos 171, 174, 182 y concordantes de la Constitución Provincial, en la siguiente proporción:

Capital, Metán, Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera, nueve (9) concejales titulares y nueve (9) concejales suplentes por cada uno de los municipios mencionados.

Joaquín V. González, El Quebrachal, Cachi, Güemes, Chicoana, El Galpón, General Mosconi, Embarcación, Rivadavia —Banda Norte, Rosario de Lerma, Campo Quijano y Santa Victoria: cinco (5) concejales titulares y cinco (5) concejales suplentes, por cada uno de los municipios mencionados.

Apolinario Saravia, El Piquete o Las Lajitas, Cafayate, Campo Santo, San Lorenzo, Cerrillos, La Merced, El Carril, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Viña, Coronel Moldes, Tolar Grande, Molinos, Santa Rosa, Pichanal, Aguaray, Rivadavia —Banda Sud, El Potrero, San Carlos y Angastaco: cuatro (4) miembros de las comisiones municipales titulares y cuatro (4) suplentes por cada uno de los municipios mencionados.

El Bordo, La Candelaria, El Tala, La Poma, Río Piedras, Urundel, General Ballivián, Salvador Mazza y San Antonio de los Cobres: dos (2) miembros de las comisiones municipales titulares y dos (2) suplentes, por cada uno de los municipios mencionados.

Art. 15. — En los municipios en que según el detalle del artículo anterior deban elegirse nueve (9) concejales titulares y nueve (9) concejales suplentes, cada elector votará por cinco (5) candidatos a concejales titulares y cinco candidatos a concejales suplentes.

En aquellos municipios en que deban elegirse cinco (5) concejales titulares y cinco (5) concejales suplentes, cada elector votará por tres (3) candidatos titulares y tres (3) candidatos suplentes.

En los municipios en que deban elegirse cuatro (4) miembros titulares de las comisiones municipales y cuatro (4) miembros suplentes de la misma, cada elector votará por tres (3) candidatos titulares y tres (3) suplentes.

En los municipios en que deban elegirse dos (2) miembros titulares de las comisiones municipales y dos (2) miembros suplentes cada elector votará por dos (2) candidatos titulares y dos (2) suplentes.

Art. 16 — Los concejales municipales y miembros de las comisiones municipales electos, tomarán posesión de sus cargos el 1º de mayo de 1958, a las 8 horas en las sedes de sus respectivos municipios. A partir de esa fecha se computarán los términos establecidos en el artículo 182 de la Constitución de la Provincia.

Art. 17 — Las elecciones de autoridades nacionales, provinciales y municipales se realizarán conjuntamente, utilizando al Registro electoral de la Nación impreso conforme al decreto 10436/57.

Art. 18 — La elección de autoridades municipales, por los electores extranjeros habilitados que lo soliciten, conforme a lo dispuesto en el artículo 174, inciso 2º de la Constitución

Provincial, se realizarán utilizando un padrón suplementario que deberá quedar organizado dentro de los sesenta (60) días de la publicación del presente decreto y de acuerdo a las prescripciones del decreto reglamentario que se dictará oportunamente.

Art. 19 — La Junta Electoral Nacional creada por decreto Ley 4334/57, tendrá a su cargo las tareas preparatorias de realización y las operaciones del escrutinio definitivo de las elecciones provinciales, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 20 — Las disposiciones de los decretos nacionales números 19044/56, 4034/57, 5762/57 y 15099/57, serán de aplicación en lo relativo a oficialización de listas, forma de otorgar personería a los partidos políticos y proclamación de candidatos.

Art. 21 — Los decretos leyes nacionales 4258/56, 6396/56 y 6400/56, serán de aplicación para las elecciones de que trata el presente decreto.

Art. 22 — El Tribunal Electoral de la Provincia queda constituido por esta vez, por el señor Presidente de la Corte de Justicia, quien lo presidirá, y los Presidentes de ambas Salas de ese Superior Tribunal, o sus reemplazantes legales. Para sesionar deberá contar con la totalidad de sus miembros.

Art. 23 — Este Tribunal deberá quedar constituido dentro de los cinco (5) días de la publicación del presente, ajustando su funcionamiento a las normas contenidas en la Constitución Provincial y en la Ley 122, en cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 24 — Hágase conocer el presente a la Honorable Junta Electoral de la Nación —Distrito Salta— y al Ministerio del Interior a sus efectos.

Art. 25 — Publíquese el presente decreto en el Boletín Oficial y diarios locales y por medio de impresos que se fijarán y distribuirán en parajes públicos, debiendo ser difundidos por las emisoras locales.

Art. 26 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

ADOLFO GAGGIOLLO

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 754 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 404

"Por el término de Cinco días corridos a contar del día 3 de Diciembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 404; para la adquisición de Mobiliario, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, e día 11 de Diciembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 3 al 9/12/57.

Nº 753 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA
Nº 398/57.

"Por el término de 10 días a contar del 1º de Diciembre del cte. año llámase a licita-

ción Pública Nº 398/57 para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de Bases para Torres y Equipos de Perforación en Campo Durán y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 10 de Diciembre de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno".

Se adjuntan 3 pliegos para que se sirva proceder a la venta de los mismos a los interesados. El importe recaudado, deberá ser girado a esta Administración en la forma que es de practica.

Ing. Raúl N. Viglione — Administrador Acc.
e) 3 al 10/12/57.

Nº 728 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS.
Nº 399 AL 403

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 28 de Noviembre del corriente año, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Lic. Púb. YS. 399, adquisición materiales eléctricos, fecha de apertura 6 de Diciembre de 1.957.

Lic. Púb. YS. 400, adquisición madera machembrada, fecha de apertura 6 de Diciembre de 1.957.

Lic. Púb. YS. 401, adquisición herramientas variadas, fecha de apertura 9 de Diciembre de 1.957.

Lic. Púb. YS. 402, adquisición repuestos para camionetas, camiones y omnibus Ford, apertura 10 de Diciembre de 1957.

Lic. Púb. YS. 403, adquisición repuestos para camionetas Dodge B3B, fecha de apertura 10 de Diciembre de 1.957.

Administrador Yacimientos Norte
e) 28/11 al 12/12/57.

Nº 719 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 20 días a contar del 26 de Noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 7275 para la Construcción por Ajuste Alzado de 17 Casas Habitación en Campamento Vespucio, cuya apertura se realizará el 16 de Diciembre de 1957 a las once horas simultáneamente en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en campamento Vespucio Prov. de Salta y en Dcción Gral. de Y. P. F. Avda. Roque Sáenz Peña 777— Capital Federal."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada, a la Dirección General de Y. P. F. y a la Representación Legal de Y. P. F. sita en calle Deán Funes 8— Salta. Precio del pliego \$ 422.— m/n. (Cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional) cada uno."

e) 26/11 al 16/12/57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 749 — AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO
LICITACION PRIVADA E-46/57
Venta de Automotores
Llámase a Licitación Privada para la venta

de un automotor Omnibus Ford, modelo 1940, de 12 asientos, motor TF455069 y accesorios. La unidad se encuentra fuera de servicio y puede ser inspeccionada en el Aeropuerto Salta diariamente, incluso domingos y feriados, desde las 06:30 horas hasta las 15:30 horas. Las propuestas se abrirán el día Lunes 23 de Diciembre a las 18:00 horas en la oficina de la Empresa sita en Cáseros 475 de esta Ciudad, donde se podrán consultar datos y condiciones.

Gerente Sucursal Salta.

e) 3 al 5|12|57

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 750 MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA ADMINISTRATIVO — 1 Tractor — \$ 30.500,00
Por resolución del Banco de la Nación Argentina, remataré el día 16 de Diciembre 1957 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación S.R. de la N. Orán, en ejecución prenda nra vs. Sra. Nélica Espelta de Casabella lo siguiente: "Un tractor Intercontinental" mod. 26 C. motor F. 162-91275, 4 cilindros, con gasificador importado a agricola, con ruedas delanteras tipo triciclo, equipo de luz, 2 faros delanteros y 1 trasero, todo en perfecto estado, encontrándose el tractor en poder del depositario Judicial Sr. Esteban H. Pabelo — Co. Santa Rosa Orán. Base de venta treinta mil quinientos pesos m/n. de contado y al mejor postor. Seña 20% a cuenta, comisión a cargo del adquirente de acuerdo a arancel. "B. Oficial" 10 días y diario "Intransigente" 5 días. El Banco dará facilidades hasta la suma de veinte mil pesos pagaderos en 3 cuotas anuales iguales con más los intereses del 7 1/2 por % pagaderos por semestres adelantados y gta. prendaria sobre el mismo bien, siempre que los compradores se encuentren en condiciones de operar con el Banco.— For informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andrés Iivento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta. —

e) 3 al 16|12|57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 4|12|57 al 17|1|58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3|12 al 16|1|58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2|12 al 15|1|58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 2º de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58

Nº 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Ira. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58.

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz. — Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27|11|57 al 10|1|58.—

Nº 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Móruga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25|11 al 8|1|58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 22|11|57 al 7|1|58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 21|11|57 al 3|1|58

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 15|11 al 27|12|57.

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRON COSTAS DE SOLA. Salta, 4 de noviembre de 1957.

Nicanor Arana Urioste. — Secretario

e) 5|11 al 16|12|57

Nº 602 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de

don VICTOR BAUTISTA OBANDO U OVANDO.

Secretaría, 24 de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 4|11 al 13|12|57.

Nº 598 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don RAFAEL DIEZ DE FONS.— Salta, Octubre 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 4|11 al 13|12|57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación, Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez.

Salta, 9 de agosto de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 30|10 al 11|12|57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaria Eiba Pérez Rabellini.

Salta, 17 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 30|10 al 11|12|57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yazlle

Salta, 22 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 30|10 al 11|12|57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA. — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.

SALTA, 24 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 28|10 al 9|12|57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO.— Salta, Octubre 23 de 1957.— SANTIAGO FIORI — Secretario

e) 28|10 al 6|1|

Nº 552 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROMITTI y Da. MARIA ROMERI ó MARIA ENGRACIA ROMERI y/O MARIA ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 24|10 al 5|12|57.

Nº 535 — EDICTO.— ADOLFO D. TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS Y DE DOÑA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23|10 al 4|12|57.

Nº 525 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento. — SALTA, 17 de Octubre de 1957. — ANIBAL URRIBARRI. Esc. Secretario.

e) 22|10 al 3|12|57.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 718 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastro Nº 1636, sección 6ª, manzana 12, parcela 3, que mide 58.80 m. en su costado norte, 59 m. en su costado sud, 61.70 m. en su costado este, y 67.44 m. en su costado oeste, lo que hace una superficie de 3.795.91 m. y limita, por el Norte, con Amalia Argañaraz de Oyarzú, por el Sud, con la calle Sarmiento, por el Este, con la Avda. Esquiú, y por el Oeste, con María Gómez de Moreno y Juan Cavanna, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25|11|57 al 20|12|57.

Nº 717 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Hipólito Yrigoyen entre Dorrego y Belgrano, catastro Nº 1637, sección 6ª, manzana 59, parcela 5, que mide 21.65 m. de frente sobre la calle H. Yrigoyen, por igual contrafrente, 21.66 m. en su costado Norte y 21.42 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 466.23 m. cuadrados y limita por el Norte con Rosalía Ríos, por el Sud con suc. de Juan Patrón Costas; por el Este con Virginia Lucardi de Zannier y por el Oeste con la calle H. Yrigoyen, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25|11 al 20|12|57.

Nº 632 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado doña Mercedes Saravia de Cornejo iniciando juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma — "catastro 465 — lote 3 — manzana 10 — sección "A" — encerrada entre los límites siguientes: norte calle 9 de Julio, sud propiedad de la Sucesión de Benito Velarde, este propiedad del Arzobispado de Salta, (Iglesia del Pueblo y propiedad de Germán Felipe) y oeste calle Leandro Alem". En consecuencia se hace conocer la iniciación del presente juicio a todos los que tuvieren interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente. — Salta 31 de octubre de 1957. — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8|11 al 5|12|57.

REMATES JUDICIALES

Nº 755 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "EL MOLLAR" — CERRILLOS — SIN BASE

El día 12 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes indivisas de la finca denominada "El Mollar", ubicada en el partido de la Isla, Dpto. Cerrillos, que le corresponde al ejecutado por título de Promesa de Venta registrada al folio 59, asiento 114 del libro 13 de P. V. — El inmueble tiene una extensión aproximadamente de 24 hectáreas, dentro de los siguientes límites generales. Norte, herederos de Casimiro del Campo; Sud, Silvia Flores de Agüero y terrenos de herederos de Juan Agüero Díaz; Este, camino que conduce al Oratorio y Oeste, propiedad de Silvio Campo. — Nomenclatura catastral: Partida 292. — En el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en autos: "Preparación vía ejecutiva (hoy ejecutivo) — Juan Crisóstomo Rivero vs. Juan Carlos E. Zotto". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10|12|57

Nº 751 POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — Sin Base

El día 9 de Diciembre de 1957, a horas 17, en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé sin base y al contado, una balanza automática marca "Zeiler" Nº 14454, para 15 Kgs.; una bicicleta varón, sin marca, Nº 56443, que están en Alvarado Nº 447; y Una Heladera Eléctrica marca "Carna" Westinghouse, carnicera, sin motor ni equipo, que se encuentra en Pasaje Bedoya Nº 164. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% de señal y a cuenta de la compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Ordena el señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 18.460 "Ejecutivo — Reccia, Villegas y Cía. vs. Ricardo A. Soler". — Edictos: 5 días en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

e) 3 al 9|12|57.

Nº 747 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ANIMALES — SIN BASE

El día 16 de Diciembre de 1957 a las 18. — horas, en mi escritorio Deán Funes 169—Salta, remataré, Sin Base, 300 vacunos y 60 caballos, los que se encuentran en la finca el Sausal, Chorroarín, departamento de Anta, esta Provincia. — El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. Juicio: "Ejecución Prendaria — La Arrocera del Norte S. A. vs. Manuel Alberto Saravia, Expte. nº 18.979|57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 9|12|57.

Nº 746 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 17 de Diciembre de 1957 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, remataré, Sin Base, Una máquina de escribir "UNDERWOOD" Nº 285362 —con tapa metálica; Una mesita para máquina de escribir de 2 cajones mide 0,80 x 0,50 x 0,69; Una biblioteca de madera con 2 puertas de cristal con marco de 1 x 1.20 x 0.40; Una mesa para dibujar planos de un cajón de 1½ x 0.80 x 0.50; Una

lámpara eléctrica metálica gris oscuro; Una mesa para dibujar planos de 0.90 x 0.40 x 0.60 con cajón; Un escritorio cinco cajones de 0.80 x 0.50 x 0.60 de madera lustrada; Un escritorio 5 cajones de 1.20 x 0.60 x 0.70; Una silla de madera tapizada en género color amarillo; Un taburete de 0.60 de alto, asiento graduable; Un juego de vestíbulo compuesto de 2 sillas, 2 sillones y un sofá de madera para dos personas; Una mesa para revistas y fumar de 0.80 de alto y un sillón de madera tapizado de género color amarillo, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo Marinero, domiciliado en Alvarado 820 — Salta, todo lo cual puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 1 en juicio: Prep. Via Ejecutiva — Spezzi, Rolando A. vs. Ven.—Mar.— Empresa Constructora, Expte. Nº 7516|57. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 2 al 4|12|57.

Nº 742 — Judicial — Sin Base — Dos Bicicletas En Buen Estado.

El día 11 de Diciembre del cte. año 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396 Ciudad, venderé SIN BASE los siguientes efectos: — Una bicicleta de reparto marca "Heracles" y una bicicleta de paseo para hombre marca "Diana", ambas en buen estado de funcionamiento, las que se encuentran en el local calle Pellegrini Nº 501 donde podrán ser revisadas. — ORDENA Cámara de Paz Letrada de esta Provincia Secretaria Nº 2, en Exhorto del Juzgado Nacional de Paz Nº 29 de la Capital Federal librado en autos "Freixas y Cia. vs. Domingo Narz é hijos S. R. L. Cobro ejecutivo". — Expte. Nº 7210|957.

Señal el 30 por ciento. — Comisión según arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

Gustavo A. Bollinger — Martillero

Emiliano E. Viera — Secretario Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 2.

e) 2 al 4|12|57

Nº 740 POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — Sin Base Una Heladera comercial 4 puertas

El día Jueves 5 de Diciembre de 1957 a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero 418 ciudad, venderé sin base y al mejor postor una Heladera Eléctrica comercial 4 puertas, marca "Saica" modelo A-33 Nº 483 completa con su equipo, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Héctor Madrid calle Urquiza Nº 1784, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el 40% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación. Ejecución Prendaria, Electrograr S. R. L. vs. Masud, Julio Salomón. Expte. Nº 1463|56. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público

e) 29|11 al 5|12|57.

Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA Finca Vallenaar en Rosario de Lerma — JUDICIAL

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de Treinta mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos (m.n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallenaar de Rosario

de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763 metros lote N° 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, CS-CAR Exp. 1013/58. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda martillero.

e) 29/11 al 19/12/57.

N° 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL
Lote de Terreno Pueblo Campo Quijano
 (Dpto. Rosario de Lerma)
 BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 27 de Diciembre de 1957, a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 metros de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. N° 35.796/55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviria N° 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

N° 735 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — CASA EN GUEMES.
 BASE \$ 13.333.32

El 20 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria José D. Rivero Vs. Adrian José Gasca venderé con la base de trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en General Guemes, sobre calle J. B. Alberdi, con todo lo plantado y edificado, cuya extensión y límites figuran inscriptos en su título registrado al folio 317 asiento 1 del Libro 1º R. I. de Campo Santo. Catastro N° 456. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y B. Oficial 15 días hábiles

e) 28/11 al 18/12/57

N° 734 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Calefón y dos cocinas a gas
 BASE \$ 6.160

El 11 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. VS ROMA NO ZANDANEL venderé con la base de seis mil ciento sesenta pesos un calefón marca Orbis modelo NEA 32 N° 107282, una cocina a gas Orbis de cuatro hornallas y horno con todos sus accesorios modelo G 4 N° 182476 y una cocina a gas marca Orbis de tres hornallas modelo T 3 N° 188.582 en poder del señor Romano Zandanel, Belgrano 4299, ciudad. — En el acto

del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y Boletín Oficial 10 días.

e) 28/11 al 11/12/57

N° 713 — Por: FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera
 BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Guemes N° 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro N° 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche, ejecutivo". — En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

N° 709 POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA Y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo" Expte. N° 246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo Y San Luis, antes San Juan de Malvañay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD; río De Val. que la separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chañar.— Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Seña en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

N° 708 — POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. N° 18501/56

el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote N° 4 de B. Masafra y parte lote N° 7, de M. Inojo; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte. lote N° 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote N° 16 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio N° 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro N° 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Adela N. A. y Josefa Nelda G. Palermo por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2º término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/11 al 7/1/58.

N° 707 — POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. N° 246/56 el día Viernes 20 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 57.000.— (Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicada en esta ciudad, sobre Pasaje Mollinedo en tre las calle Deán Funes y Pueyrredón, con extensión de 9.00 mts. de frente por 27.72 mts. de fondo o sean 249,48 mts., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: fondo lote N° 2; Sud Pje. Mollinedo. Este: lote N° 18 y Oeste: fondos lotes N° 20; 21 y 22.— Circ. 1º; Sec. "B"; Manz. 52 a Parc. 12; Catastro N° 7519, títulos inscriptos a folio 376, Astento 1; libro 98.— R. I. Capital.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca a favor del Bco. Hipotecario Nacional, por la suma de \$ 60.000.00 — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Seña en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11 al 12/12/57.

N° 705 — POR: FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

MUEBLES Y UTILES — BASE \$ 4.291.10 ml.
 El día viernes 6 de diciembre de 1957, a las 18 horas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621, remataré con la base de \$ 4.291.10, los siguientes muebles y útiles que estan en exposición en dicho Banco: un ropero de tres (3) puertas con espejo en el centro; una mesita de luz de un cajón; una cama de hierro con patas de madera de dos plazas; un trinchante de dos cajones centrales; dos puertas laterales y una puerta central; un amplificador marca "Thorens" N° 92581 con cambiador automático para ocho discos con pick-up a cristal y parlante de ocho pulgadas en mueble de madera y para ambas corrientes.— Ordena la Excmo. Cárcara de Paz

Letrada, vocal Dr. Víctor J. Martorel, Secretaría Nº 1 en los autos "Banco de Fréstemos y Asistencia Social vs. José María Guillermo Méndez Valdéz, ejecutivo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Gustavo A. Gudino — Secretario.

e) 22/11 al 5/12/57.

Nº 682 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 11 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad incluida de los lotes de terrenos designados con los Nºs. 5, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 67, ubicada en la parte Noroeste en el Campo de la Cruz, de esta ciudad, comprendida entre las calles: Norte, calle 12 de Octubre, Sud, calle O'Higgins, Este, calle Ibazeta y Oeste, calle Maipú. Plano archivado en la Direc. Gral. Inmuebles bajo Nº 482.

La Mitad indivisa de: Lote 5, limitando: Norte, línea de 10 mts. con frente a calle 12 de Octubre; Sud, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 13; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 6, y Oeste, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 4. Nom. catastral: partida 10616, Sección G. Manz. 26, parc. 26.

BASE M\$N. 633,16

La Mitad indivisa de: Lote 25, limitando Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de 10 mts. sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 26, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 24. Nom. cat.; partida 10635, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 26, limitando: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 27, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 25. Nom. cat. partida 10636, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 27, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa de los lotes 16 y 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 28; Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 26. Nom. cat. partida 10637, Manz. 26, Sec. G. parc. 11.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 28, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 29, y Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 27. Nom. Cat. partida 10638, Sec. G. Manz. 26, parc. 10.

BASE M\$N. 733,33

Títulos: folios, 235, 265, 271, 277 y 283, asientos B; 1, 1, 1 y libro 87 R. I. Capital, respectivamente. En el acto el 20% como gana y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución de sentencia — Cia. de Seguros La Franca Argentina S. A. vs. Spar o Sphar, Joaquín o Joaquín Carlos", Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 19/11 al 9/12/57.

Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, designados con los nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30 mts. de frente a calle Robí; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.000.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez apróbase la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

Nº 577 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA". Departamento de Anta, Partido de Guanacos. Base \$ 135.200

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Condominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, venderé con la base de cien treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta con una superficie aproximada de 5,439 Has. 6928 mts. según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286 y 620.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Tribuno y Boletín Oficial

e) 29/10 al 10/12/57.

Nº 568 — POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo".— Exp. Nº 249/56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE

DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 28.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paragaitos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts. 2; a sea 4.040 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este;

comprendida dentro de los siguientes límites: NORT-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE; con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valle que la separa de la finca Arenal y al Oeste, finca Paso del Chañar.— Catastro 500.— Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Diario Norte y Boletín Oficial.— Seña en acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/12/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 736 — CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los señores LUIS MARÍA BUTERICH SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL ARIAS Y COMPANIA COMPANIA QUIMICA S. A., ROBERTO ALES SANDRO, AMADO LAUANDOS, LAUANDOS HERMANOS, CARLOS JUAN BENIGNO BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raíz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 6ª Juicio EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado.— Firmado DOCTOR ERNESTO YAZLLE — Secretario el p de transferencia — vale Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 28/11 al 26/12/57.

Nº 724 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 22.159 "Ordinario: daños y perjuicios— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita al demandado por el término de veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28/11 al 28/12/57.

Nº 698 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Juan Ríos por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Félix Guánica y Juan Ríos. Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21/11 al 10/12/57

Nº 695 — EDICTOS: — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Pedro Pablo Alzogaray por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray. Ord. Rescisión de contrato." bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21/11 al 18/12/57

Nº 694 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Juvenal Velazco por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Juvenal Velazco.— Ord. rescisión de contrato", bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 21/11 al 18/12/57

Nº 660 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por veinte días a los presuntos herederos de Arturo R. Cortéz y de doña Dolores Pérez de Cortéz, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Ausentes: en juicio "Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya".

Salta, 31 de Octubre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/11 al 11/12/57.

Nº 656 —

José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita a Marasco y Cia. S. R. L. a comparecer en juicio de tercera de dominio que Arturo Marasco, ha iniciado contra el mismo y Baio Cayetano, Expediente número 24.726, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, 23 de octubre de 1957.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 13/11 al 10/12/57.

NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO:

Nº 657 — NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO: — Por el presente se notifica a las señoras BLANCA ANGELICA KATOPODIS DE VOMERO, y HORTENSIA ANDRIANA KATOPODIS DE NAPOLI, herederas declaradas de don LAURO KATOPODIS, que en el juicio: HERRERA, ANTONIO, solicita regulación de honorarios en sucesorio de Lauro Katopodis, exp. nº 36.868/57, que se tramita ante el Juz. Comercial a cargo del Dr. Vicente Solá, se han regulado los honorarios del Dr. Antonio Herrera en su carácter de apoderado y letrado por su actuación en el referido juicio sucesorio, en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N., y que si no comparecen dentro del término de veinte días a hacer valer sus derechos se les nombrará defensor de oficio. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— 19 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Uricoste — Secretario.

e) 13/11 al 10/12/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 733 — NOTIFICACION DE SENTENCIA — Notifico a don JUVENAL GUERRA que en la ejecución que le sigue don Aminda Juarez en Expte. 2.408 el señor Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. Sta. Nominación, Dr. Daniel Cayetano Solá ha dictado sentencia de remate el 22 de noviembre de 1957 ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Veinte Mil Doscientos Seis Pesos con Ochenta Centavos M/N. por capital, más los honorarios del Dr. José R. Saravia, letrados y costas, regularizado en este carácter

do patrocinante del actor en dos mil quinientos diez pesos m/n. — Salta, noviembre 26 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28/11 al 2/12/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"

Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1ª Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Pcia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras.

Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/57.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 745 CARLOS VENANCIO PAESANI QUIEBRA

PRORROGA DE LA JUNTA DE VERIFICACION DE CREDITOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. José G. Arias Almagro en los autos caratados: "Carlos Venancio Paesani — Quiebra" Expte. Nº 25.866/57.

RESUELVE:

PRORROGAR para el día 20 de diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, la Junta de Verificación y graduación de los créditos; debiendo publicarse edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, 25 de noviembre de 1957.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 2 al 6/12/57.

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 759 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO y TITO CIERRI han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de Ocho mil pesos, la que continuará los negocios de la sociedad de hecho "Rebollo y Cierrí", establecida con aserradero y domiciliada en la ciudad de Salta, Ramón de la Nueva Grana de esta Provincia, calle Ferraguti Nº 499. — La nueva sociedad actuará bajo el mismo rubro anterior y se hará cargo del activo y pasivo actual. Oposiciones en el domicilio indicado.

Carlos F. Sánhez — Escribano.

e) 4 al 10/12/57.

COMPRA VENTA DE NEGOCIO.

Nº 730. COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "PANADERIA LA ITALIANA", ubicada en el pueblo de Campo Santo, departamento de General Güemes de Propiedad del señor DIEGO RASPA, a favor de los señores JOSE RAMIREZ Y ALFREDO RAMIREZ, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144—Salta, donde las partes constituyen domicilio especial.

Horacio B. Figueroa — Escribano

e) 28/11 al 4/12/57.

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 697 — PAGO DE DIVIDENDOS "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Caseros 748 — Salta

Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de Diciembre de 1957, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 24 del 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

EL DIRECTORIO

b) 21/11 al 4/12/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 739 — A los efectos de la Ley 11.867 notificase a los interesados que con la intervención del suscripto escribano con domicilio en la calle Veinte de Febrero 473/479 tramitase la compra y venta del negocio de Tienda y Mercería sito en la calle General Urquiza número 768 de esta ciudad por parte de su actual propietaria doña SARA ABDALA DE ASSAF como continuadora del Señor Julio Elias Assaf a favor del Señor Israel Abdala. — Activo y Pasivo a favor y a cargo del comprador Oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio al efecto. — Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público Titular del Registro Nº 9.

SALTA, Noviembre 22 de 1957.

SARA A. de ASSAF — JULIO E. ASSAF

e) 28/11 al 5/12/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 757 CLUB GRAL. MANUEL BELGRANO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos la C. D. cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 1957, a horas 20,30 primera citación y 21,30 horas segunda citación, en su sede de la calle Arenales 369 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Consideración Memoria y Balance del último ejercicio.

3º.— Renovación total de la Comisión Directiva.

Pascual A. Reyes — Presidente.

Mario Villarreal — Secretario.

e) 4|12|57.

Nº 756 SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados de la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, a realizarse el día 7 de diciembre de 1957 a horas 10 A. M. en su local social calle Alberdi 125, para considerar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y Aprobación Memoria y Balance del ejercicio 1956|57.
- 2º) Lectura y Aprobación nuevos Estatutos.
- 3º) Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva.

TARTAGAL, Noviembre de 1957.

Amado Jorge Skaf — Presidente.

Adib Angel — Secretario.

e) 4|12|57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-

TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicación del Decreto—Ley Nº 701 — E— inserto en la edición Nº 5539 correspondiente al día 28 de Noviembre de 1957, DONDE DICE: Para las transferencias de la Ley de Locaciones Urbanas DEBE DECIR: Para las transgresiones de la Ley de Locaciones Urbanas.—

LA DIRECCION